



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



CONTRATACION DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL PARA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

La Comisión de locación de servicios realizados por persona natural, designada mediante Resolución Directoral N° 112-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-J-PERS-SyD, de fecha 16 de febrero del 2026, realiza la siguiente convocatoria.

BASES N° 014-2026

I. FINALIDAD. –

La contratación de servicios bajo la modalidad de locación de servicios de personas naturales para los Programas Presupuestales y la Sede Administrativa de la Red de Salud Arequipa Caylloma tiene como finalidad garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la ejecución de las actividades operativas, administrativas y técnicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas establecidas en los Programas Presupuestales del sector salud.

II. OBJETIVO. –

Mantener la operatividad institucional, asegurar la adecuada prestación de servicios de salud y cumplir con las responsabilidades asignadas a la Red de Salud en el marco de los Programas Presupuestales y la gestión administrativa.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –

ETAPA	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
Evaluación	Eliminatorio	60	100	Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada

IV. PLAZAS POR CONVOCAR. –

CODIGO	SERVICIO	UBICACION	CANTIDAD DE SERVICIOS	ENTREGABLES	MONTO DEL SERVICIO
SISMED001	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES	OFICINA SISMED- ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA RSAC	02	04	16,000.00
SISMED002	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	OFICINA SISMED- ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA RSAC	02	04	9,600.00
SISMED003	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	OFICINA SISMED- ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA RSAC	01	04	9,200.00

V. CRONOGRAMA. –

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA		
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 014-2026		
CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	09/09/2026	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interno
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202779



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



2. PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA. HORARIO: 08:00 A 12:15 Y 13:30 A 15:00 HORAS.	14/09/2026	LA COMISIÓN
SELECCIÓN		
3. EVALUACIÓN CURRICULAR	15/09/2026	LA COMISIÓN
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES A LAS 12:00 HORAS	16/09/2026	LA COMISIÓN
5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A LAS 15:30 HORAS	16/09/2026	LA COMISIÓN

VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. –

EVALUACION	PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA	40
CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA (1pto por crédito) Solo se considera los cursos y/o estudios desde el año 2021 en adelante	30
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA (06 pto por año en el sector público, 03 pto por año en el sector privado)	30
PUNTAJE TOTAL	100

VII. RESULTADO. –

- ✓ El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- ✓ El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional.

VIII. ADJUDICACION. –

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

IX. PRECISIONES ADICIONALES. –

- ✓ Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- ✓ El procedimiento de selección se regirá por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- ✓ En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- ✓ Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

LA COMISION

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Econ. Rita Elvira Carrasco Chamana
CEA 0797
JEFA

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interno
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACION

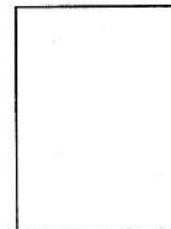
Yo, _____,
identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio en
_____, de profesión
_____, postula para la plaza N° Código _____.

Me presento al proceso locación de Servicio para
_____.

Adjunto los documentos obligatorios:

- Título Profesional o Título Técnico con Registro DREA _____
- Habilitación profesional (De corresponder) _____
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder) _____
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente _____
- Ficha RUC _____
- Fotocopia de DNI _____
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC _____
- Seguro en pensión y salud (SCTR o EsSalud o SIS) _____
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para
Contratar con el Estado _____
- Anexo 3: Declaración jurada de no vinculo de parentesco _____
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales _____
- Curriculum Vitae documentado _____

FIRMA



HUELLA DIGITAL

Arequipa, _____ de _____ 20_____

Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El que suscribe, ..., identificado con D.N.I. N°
..... con domicilio en con R.U.C. N°
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
2. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
4. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

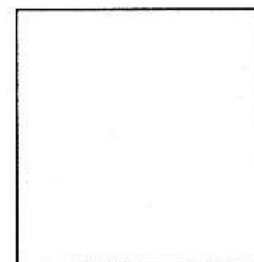
Arequipa..... de del 20.....

.....
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO **LEY N° 26771**

Yo, ...,
identificado con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio.

En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
1				
2				
3				

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Arequipa, de del 20.....

.....
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redpeniferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

El/la que suscribe.....identificado con DNI N.º

..... con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia, departamento)

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 "del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

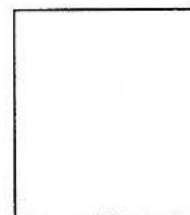
Arequipa, de del 20.....

.....
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



26

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES (QUÍMICO FARMACÉUTICO) – ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

- I. **AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
OFICINA SISMED
Red de Salud Arequipa Caylloma.
- II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación de servicios por terceros (Locación de servicios no personales) de Servicio Especializado en Temas De Almacenes - Químico Farmacéutico para el ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.
- III. **FINALIDAD PÚBLICA**
Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de locadores de servicios, a través del servicio de dos (02) SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES - Químico Farmacéutico, con la finalidad de ejecutar las actividades relacionadas con los procesos de digitación, programación, recepción, distribución, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, el abastecimiento oportuno a las IPRESS del ámbito de la Red de Salud Arequipa-Caylloma y la continuidad de la atención a los usuarios de los establecimientos de salud.
- IV. **ANTECEDENTES**
Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.
- V. **BASE LEGAL**
 - La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



25

subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES - Químico Farmacéutico, personal especializado en manejo de actividades administrativas en el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa - Caylloma, quien se encargará de ejecutar las actividades administrativas necesarias para garantizar la adecuada gestión del almacén, en cumplimiento de la normativa vigente y de los procedimientos institucionales aplicables.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de SISMED, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	RDR
META SIAF	125
ACTIVIDAD POI	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	5001867
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11. LOCACION DE SERVICIOS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 16,000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio Especializado en Temas de Almacenes	2	4	OFICINA SISMED - ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA RSAC	S/ 4000.00	Hasta Ciento cuatro (104) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Contratar DOS (02) Químico Farmacéutico, para el Servicio Especializado en Temas de Almacenes para el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de actividades que se detallan a continuación:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



24

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

N°	ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACION	CANTIDAD
1.	Realizar programación de productos farmacéuticos de todos los establecimientos de salud de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	INFORME	400
2..	Armar expedientes para la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	INFORME	100
3.	Gestionar seguimientos de los expedientes para la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	INFORME	100
4.	Recepcionar órdenes de compra, guías de remisión o facturas y realizar la evaluación técnica y verificación de cantidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios recibidos y su correspondencia con la documentación administrativa confrontando los documentos presentados por el proveedor que acompañan al producto con el requerimiento u orden de compra. Así mismo verificar el embalaje, envases, rotulados y contenido de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Manual de BPA.	INFORME	40
5.	Verificar actas cuali-cuantitativas con la información correspondiente al producto tal como: nombre del producto, concentración y forma farmacéutica, nombre del fabricante y proveedor, presentación, cantidad recepcionada, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que entrega/recibe y otros documentos e información establecida en la orden de compra.	INFORME	40
6.	Realizar evaluaciones de monitoreo, selección y análisis de stock disponible de productos farmacéuticos en el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa para la distribución adecuada de stock en los diferentes establecimientos de salud de la Red Periférica Arequipa.	INFORME	70
7.	Realizar atenciones (pedidos de productos farmacéuticos) directas del Almacén Especializado a los establecimientos de salud.	INFORME	70
8.	Realizar publicación mensual del stock actualizado del ALMACÉN de la RSAC a las IPRESS.	INFORME	01
9.	Realizar supervisiones presenciales a los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red Arequipa Caylloma	INFORME	12
10.	Realizar seguimientos del abastecimiento de productos farmacéuticos en desabastecimiento y substock de las diferentes IPRESS para dar solución a desabastecimiento y substock de productos farmacéuticos.	INFORME	100

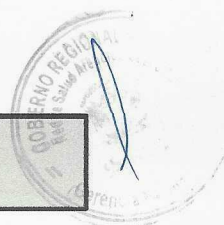
b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



2307

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (26) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (52) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (78) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (104) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Título profesional, copia simple.
- Certificado de habilitación profesional original vigente.
- Resolución de termino de SERUMs, copia simple.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos de la normatividad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Dispensación (BPD).
- Cursos de Salud Pública y/o Gestión Pública.
- Cursos en Gestión y Logística de Almacenes.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



22

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

- OFICINA SISMED - ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA RSAC ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento cuatro (104) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 04 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



21

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



20

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento. Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

OFICINA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO
Enika Patricia Cárquez Benavente
COORDINADORA SEMED
EUCO FARMACÉUTICO
EUCO-P 1423

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA SISMED

Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios por terceros (Locación de servicios no personales) de **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS** (Técnico en Farmacia) para el **ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA**.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de locadores de servicios, a través del servicio de dos (02) **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS**, con la finalidad de ejecutar actividades de apoyo en los procesos de recepción, almacenamiento, digitación, preparación, distribución, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, contribuyendo al cumplimiento de la normatividad vigente, al abastecimiento oportuno de las IPRESS del ámbito de la Red de Salud Arequipa-Caylloma y a garantizar la atención oportuna de los usuarios de los establecimientos de salud.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- **Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia** La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. **El numeral 2 de la septuagésima segunda**, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. **Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de**

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



18

2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS de personal (Técnico de Farmacia) especializado en manejo de actividades operativas en el almacén especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa que contribuya al cumplimiento de la normativa vigente y de los procedimientos institucionales aplicables.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de SISMED, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	RDR
META SIAF	125
ACTIVIDAD POI	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	5001867
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11. LOCACION DE SERVICIOS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 9,600.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	2	4	OFICINA SISMED - ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA RSAC	S/ 2400.00	Hasta Ciento cuatro (104) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Contratar DOS (02) Técnico de Farmacia, para el SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma el cual deberá acreditar las actividades que se detallan a continuación:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



a) Actividades

N°	ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACION	CANTIDAD
1.	Realizar recepción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios según los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos administrativos (MAPRO) apoyando en el conteo de productos al Químico Farmacéutico Encargado de Recepción.	INFORME	150
2..	Realizar el correcto almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en el Almacén Especializado de Medicamentos (AEM) de la UE Salud Red Periférica Arequipa. Ubicando los productos en la zona asignada, teniendo en cuenta para ello el volumen, cantidad, tipo de producto y condiciones particulares de almacenamiento. Para ello se deberá tener en cuenta que se distribuyan primero aquellos que vencen antes PEPE (primero en Expirar, Primero en Entregar) o aquellos que ingresaron primero, PEPS (Primero en Expirar, Primero en Salir) si los productos no tuvieran fecha de vencimiento.	INFORME	50
3.	Realizar la distribución a Micro Redes de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y productos biológicos incluyendo el traslado y transporte oportuno de los productos farmacéuticos del AEM hacia los establecimientos de salud de su jurisdicción, garantizando las condiciones de calidad y seguridad cumpliendo con las BPT y D (Buenas Prácticas de Transporte y Distribución) aplicando los procedimientos de preparación, selección, embalaje y entrega los productos farmacéuticos a los responsables de los establecimientos de farmacia de la red periférica o al transportista.	INFORME	28
4.	Realizar un informe de la distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y productos biológicos oportuno del almacén especializado de medicamentos hacia los establecimientos de salud de su jurisdicción, garantizando las condiciones de calidad y seguridad aplicando los procedimientos de preparación, selección, embalaje y entrega los productos farmacéuticos a los responsables de los establecimientos de las UPSS Farmacia de la UE Salud Red Periférica Arequipa o al transportista.	REPORTE DE INVENTARIO	01
5.	Apoyar en la ejecución de los inventarios según corresponda el control periódico (INVENTARIO) de las existencias a través de las tarjetas de control visible (KARDEX) y/o KARDEX virtual (app SISMEDV2.5).	INFORME	01
6.	Realizar registros de las lecturas de temperatura y humedad, en las diferentes áreas del Almacén Especializado de Medicamentos.	REPORTE DE REGISTROS	60



b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (26) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (52) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (78) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (104) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACION
PERFIL DEL PROVEEDOR**

A) PERFIL

- Título de Técnico y/o Bachiller en Farmacia.

Nota: El perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos de la normatividad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).
- Cursos relacionados en Logística de Almacenes.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



15

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

- OFICINA SISMED - ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA RSAC

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento cuatro (104) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 04 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



- a) El área usuaria deberá presentar:
- Informe de conformidad del área usuaria.

- b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



13

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento. Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE MANEJO DE CALIDAD Y ACCESO
Erika Patricia VÁSQUEZ Benavente
COORDINADORA SISMED
QUINTA FASE 13993

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS – SISMED – RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

- I. **AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
OFICINA SISMED
Red de Salud Arequipa Caylloma.
- II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA por terceros (locación de servicios no personales) de Técnico Administrativo para la oficina SISMED - Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa de la UE Red Periférica de Arequipa.
- III. **FINALIDAD PÚBLICA**
Por necesidad del servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de un (01) SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA para ejecutar las acciones correspondientes que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con los procesos de digitación, registro, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, contribuyendo a la adecuada gestión del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa.
- IV. **ANTECEDENTES**
Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.
- V. **BASE LEGAL**
 - La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA para actividades administrativas en Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa como Técnico Administrativo que se encargue de realizar las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de SISMED, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	RDR
META SIAF	125
ACTIVIDAD POI	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	5001867
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11. LOCACION DE SERVICIOS
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 9,200.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	1	4	OFICINA SISMED - ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA RSAC	S/ 2300.00	Hasta Ciento cuatro (104) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Contratar un (01) Técnico Administrativo para SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar las actividades que se detallan a continuación:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



TA
10

a) Actividades

N°	ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACION	CANTIDAD
1.	Realizar actividades de digitación de todo lo concerniente al Almacén Especializado De Medicamentos de por lo menos 10 expedientes.	REPORTE DE DIGITACION	10
2..	Revisar expedientes de CENARES, según el tipo de ingreso que corresponda a Unidad Ejecutora Salud Red Periférica Arequipa.	REPORTE DE EVALUACIONES	10
3.	Realizar el ingreso de la información mensual emitida por el SISMED, referente a la distribución de medicamentos, material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio, según corresponda a nuestra Unidad Ejecutora 405. Debiendo emitir 01 reporte correspondiente de forma mensual.	REPORTE DE EVALUACION SISMED	01
4.	Verificar de internamiento de por lo menos 10 existencias (material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio), lo que constara de conteo minucioso, verificación de lote.	REPORTE DE EXISTENCIAS	10

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (26) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (52) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (78) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (104) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





- Título de Técnico en Administración y/o Contabilidad o egresado de las Carreras Universitarias de Contabilidad y/o Administración.

Nota: El perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Cursos relacionados en Logística de Almacenes.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

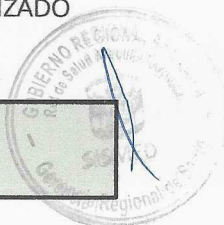
A. LUGAR: El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

- OFICINA SISMED - ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA RSAC ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





- B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento cuatro (104) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 04 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento. Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

OFICINA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD PERIFERICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL
Erika Patricia Benavente
COORDINADORA GENERAL
QUILIMAYO 1999

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata,
Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600
interior N° 424